

ORDENANZA Nº 1910-2012

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Fíjase a partir del 1º de enero del año 2012 como retribución al Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Roque Pérez, Partida Presupuestaria: Jurisdicción I – Personal Superior, la suma equivalente a la retribución que el Departamento Ejecutivo pauta para el cargo de Secretario General.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el Nº 1910 con fecha 23/01/2012.-